

Fecha: 15-05-2026
Medio: El Observador
Supl.: El Observador
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTO**

Pág.: 30
Cm2: 174,4
VPE: \$ 237.123

Tiraje: 15.000
Lectoría: 45.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO

En causa Rol V-28-2026, 1° Juzgado Civil Valparaíso, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 16 de 16 de enero de 2026, publicado 02 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA - LA CALERA, LOTE N°259, Km. 65,82200 al Km. 66,14096, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a nombre de INVERSIONES CBC SPA, rol de avalúo 224-21, comuna LA CALERA de 2.979 m², suma consignada de \$130.109.005.- Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.-

Secretaría.

EXTRACTO

3° Juzgado Civil Valparaíso, en causa Rol V-28-2026, , consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 26 de 23 de enero de 2026, publicado 16 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA- LA CALERA, LOTE N°63, Km. 51,46882 al Km. 51,51522, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 329- 237, comuna QUILLOTA, de 133m², suma consignada de \$2.122.333. Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

Secretaría.

EXTRACTO

En causa Rol V-27-2026, 2° Juzgado Civil Valparaíso, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 16 de 16 de enero de 2026, publicado 2 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA - LA CALERA, LOTE N°260, Km. 66,02479 al Km. 66,13440, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre INMOBILIARIA CASCAL LIMITADA, rol de avalúo 127-1, comuna LA CALERA, de 1.570 m², suma consignada de \$211.640.695.- Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.-

Secretaría.-

EXTRACTO

3° Juzgado Civil Valparaíso, en causa Rol V-27-2026, consignación valor expropiación, se expropió por Decreto MOP 26 de 23 de enero de 2026, publicado 16 de febrero de 2026 en Diario Oficial y diario El Observador, para ejecución obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA- LA CALERA, LOTE N°68, Km. 51,54167 al Km. 51,61153, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a nombre PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 329- 238, comuna QUILLOTA, de 5.000 m², suma consignada de \$91.329.700.- Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.-

Secretaría.